

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

INEPECO S.A.

EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2009

Señores Accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, en mi calidad de Comisario Principal, presento a ustedes el informe correspondiente al Ejercicio Económico correspondiente al año 2009 de la Empresa INEPECO S.A.

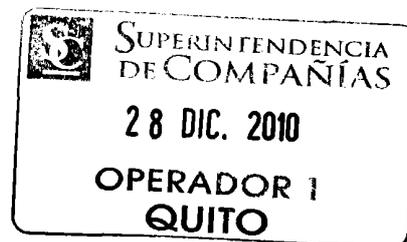
La Empresa fue constituida mediante escritura pública, el 9 de Agosto de 1992, de la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, a cargo del Señor Doctor Jorge Campos Delgado; la escritura fue aprobada mediante resolución de Superintendencia de Compañías No. 92.1.1.1.1269, del 17 de Agosto de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 21 del mismo mes y año.

Con fecha 17 de Octubre de 2000, se suscribió la Escritura Pública de Aumento de Capital, Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía INEPECO S.A., en la Notaría Vigésimo Tercera del Cantón Quito, del Dr. Gustavo García Banderas. La cuantía se fijó en US \$800,00 La ampliación de Capital fue aprobada con Resolución No. 00-Q-IO-3153 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 7 de Noviembre de 2000.

El 27 de Octubre de 2008, se realiza mediante Escritura Pública en la Notaría Primera del Cantón Quito, del Dr. Jorge Machado Cevallos, un nuevo Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, por un monto de US \$ 4.000,00. Fue aprobado el aumento por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005526, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el No. 4820, tomo 135, el 30 de Diciembre de 2008.

La actividad de la Empresa durante el Ejercicio Fiscal del Año 2009, fue prácticamente nulo, debido a las condiciones económicas tanto de la Compañía, como de la situación del país.

Lo expuesto se refleja en los Estados Financieros de este período, donde se puede notar que pese a haber cumplido con las obligaciones fiscales y municipales, y otras obligaciones pendientes, ha sido a base de un incremento del pasivo, y una disminución del patrimonio, a niveles críticos, que obligaron a la realización del aumento de capital realizado en el anterior período, por recomendación de la Superintendencia de Compañías, para evitar la disolución de la Compañía. El resultado del ejercicio refleja claramente esta situación.



Revisados los libros contables, sociales, de Juntas generales, de Acciones y Accionistas, correspondencia y más documentos anexos que corresponden al análisis del Comisario de INEPECO S.A., dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 (ex -321) de la Ley de Compañías, me permito detallar las siguientes observaciones:

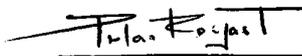
1. Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las Normas internacionales Financieras (NIIF).
2. La Empresa ha cumplido con todas sus obligaciones con el IESS, fiscales y de agente de retención.
3. El sistema de control interno ha sido regularizado y se ajusta a las normas y requisitos de una correcta administración.
4. Como Comisario, puedo certificar que luego de verificar diversas pruebas en el área de mi competencia, no he encontrado situaciones de incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias, estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración de INEPECO S.A.

El incumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias, estatutarias, son de responsabilidad de la Administración de INEPECO S.A. y tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Este informe es únicamente para la información y uso de los Accionistas y Administradores de INEPECO S.A. así como de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Quito, Noviembre 18 de 2010

Atentamente,



Pilar Rojas Tobar
COMISARIO PRINCIPAL